CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Licitación por Concurso de Oferta No. 07/2.016 "Reparaciones Varias en el Area de Laboratorio y Anatomía Patológica" ID 302.216 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 37/2.016 CELEBRADO CON DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti** con **R.U.C. N° 2464976-7** domiciliada en la Calle Prócer Juan B. Acosta 465 c/ Prócer Juan Iturbe, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti**, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 37/2.016 con la firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti, en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 1.296 de 30 de noviembre de 2.016 que adjudica el llamado en el marco de la LCO N° 07/2.016 "Reparaciones Varias en el Area de Laboratorio y Anatomía Patológica" ID 302.216.-

Que se solicita la extensión de plazo de vigencia del contrato, el pedido de ampliación obedece a la necesidad de prever la correcta ejecución de los mismos, ya que el plazo de entrega conforme al cronograma de entregas prevé 5 (cinco) semanas para cada intervención que será contado desde la Entrega de Sitio de los trabajos, emitida por el Departamento de Mantenimiento y que el contrato suscripto es de 26 diciembre de 2016, excediendo el presente ejercicio fiscal. Es necesario concluir de forma segura los trabajos a realizarse en las áreas de Laboratorio y Anatomía Patológica, cuyas reparaciones son de suma importancia y garantizar una buena ejecución del contrato, por lo que se concluye la necesidad de ampliar la vigencia.-

Que por Nota SUOC (S4) Nº 628/2016, de fecha 26 de diciembre, se solicita a la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES la conformidad para proceder la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2017, considerando el cronograma de ejecución de los trabajos.

Que por nota de fecha 27 de diciembre de 2016, la Empresa ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que el Contrato Nº 37/2016 suscripto con la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1.414/2.016, se aprueba la Adenda de Ampliación de Vigencia, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas 6º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Mayo de 2.017.--

3. **CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2016.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti
Representante Legal
DIBEC CONSTRUCCIONES